



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 039

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto de la sociedad "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTON OÑA**", otorgada ante el Notario Público Interino del cantón Oña, el 23 de julio de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, mediante Informe No. SC.UCI.C.12.377 de 13 de julio de 2012, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0588 de 08 de agosto de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto de la sociedad "**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTON OÑA**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Oña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Primero del cantón Oña, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Oña: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

09 AGO 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA


VBP/5275



~~RAZON~~ Siento como tal que he dado cumplimiento al artículo segundo de la Resolución número SC.DIC.C.12.622 de fecha nueve de Agosto de 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías Intendencia de Cuenca la misma que antecede.- Oña, 21 de Agosto de 2012.- EL NOTARIO.-

Dr. Federico González
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON

